



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO

11394 *AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO EXISTENTE PARA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO.*

AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EXISTENTE PARA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO.

Fueron convocadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha de 23 de mayo de 2016 pruebas selectivas para la provisión de forma interina por el sistema de concurso-oposición de un puesto de trabajo correspondiente a una plaza de Funcionario/a, Auxiliar Administrativo/a, del Ayuntamiento de San Fulgencio y creación de Bolsa de Trabajo.

Dichas pruebas finalizaron con el nombramiento de D^a Ana M.^a Castell Espinosa como auxiliar administrativa del Ayuntamiento de San Fulgencio en régimen de funcionaria interina al haber sido la aspirante que concluyó el proceso selectivo con una mejor puntuación

Fue constituida entonces, conforme a las Bases rectoras de aquella Convocatoria, una Bolsa de Trabajo con cargo a la cual efectuar nombramientos o contrataciones temporales en sustitución de la aspirante nombrada funcionaria interina o de otros/as Funcionarios/as de carrera auxiliares administrativos/as, en caso de necesidad justificada y suficientemente acreditada y motivada y cuando resulte imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales con los mínimos niveles exigibles de calidad y agilidad, Bolsa de Trabajo compuesta por ocho miembros.

Habiendo resultado necesario en varias ocasiones recientes para el Ayuntamiento de San Fulgencio el llamamiento de miembros de la citada Bolsa de



Trabajo para nombramientos o contrataciones temporales, el mismo tuvo resultado negativo, circunstancia ésta última que determina la necesidad urgente de ampliación de la Bolsa de Trabajo existente

En vista de ello, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fulgencio de fecha de 8 de noviembre de 2018, se aprueban la convocatoria urgente y las Bases por las cuales se ha de regir la ampliación de la citada Bolsa de Trabajo, cuyo texto íntegro podrá ser consultado tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 26 San Fulgencio) como en el de su Sede Electrónica (www.sanfulgencio.es).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se publicarán, igualmente, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 26 San Fulgencio) como en el de su Sede Electrónica (www.sanfulgencio.es).

En San Fulgencio, fecha y firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Manuel Gómez Rebagliato.